



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA CONTRATACIÓN Y PAGO SERVICIO DE PUBLICIDAD

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. ley 6.588), la realización de la Jornada: Juicio en Ausencia. Reflexiones y desafíos para el Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la Jornada: Juicio en Ausencia. Reflexiones y desafíos para el Poder Judicial, que se llevará a cabo el próximo 9 de septiembre de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la actividad está destinada a todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general interesado en la materia.

Que para garantizar su difusión, resulta necesaria la contratación de publicidad en sitios jurídicos y para ello, se solicitaron diversos presupuestos.

Que se seleccionó el presentado por la empresa El Dial.com por resultar el más adecuado a las necesidades del evento, teniendo en cuenta la cantidad de suscriptores y el espacio disponible para publicidad.

Que la empresa proveerá la difusión del evento toda la semana previa a la jornada en sus redes sociales y también publicará un banner en su página web.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en el presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Apruébase la contratación de la empresa El Dial.com para la difusión y publicidad en redes sociales y en su página web de la Jornada: Juicio en Ausencia. Reflexiones y desafíos para el Poder Judicial, que se llevará a cabo el próximo 9 de septiembre de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2°) Autorízase el pago a El Dial.com de la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos (\$435.600,00) en concepto de difusión y publicidad.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

